



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

INFORME VALORACIÓN OFERTAS SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA 1 / 8

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Desarrollo Económico Local, Servicios Generales y Obras, Cementerio, Parques y Jardines, Playas y Seguimiento y Control de Empresas Concesionarias

Unidad Administrativa: Servicios, Obras y Desarrollo Local

Expediente: 1789/2018

Procedimiento: Adjudicación mediante procedimiento abierto

Interesado: Mesa de Contratación

ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE **CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA**

Vista las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato correspondiente y ponderando los criterios básicos para su adjudicación, la técnico que suscribe emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- El día 17 de abril de 2018, la Mesa de Contratación, constituida al efecto de elevar la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato de servicios de CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, da apertura a la Documentación del denominado Sobre Nº 2 correspondiente a la Documentación Justificativa de los Criterios de Adjudicación relativos a la Oferta Técnica y Mejoras, requiriendo de los servicios técnicos municipales, la emisión del correspondiente informe técnico en el que se proceda a la ponderación de los criterios de adjudicación a que se refiere la cláusula 8.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mentado concurso.

SEGUNDO.- Conforme a estos últimos, son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, los siguientes:

“8.2.- Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia y con arreglo a la siguiente valoración:

Criterios	Ponderación
a.- Oferta económica. En la que se deberá valorar todas las partidas del cuadro de precios unitarios. Dichos precios incluirán todos los conceptos aplicables (gastos generales, beneficio industrial, etc.), exceptuando el IGIC.	Hasta 60 puntos
b.- Mejoras. Se deberá expresar con absoluta claridad, nitidez y concreción las mejoras o ampliaciones del alcance de los trabajos que se proponen, acompañadas de la correspondiente valoración económica.	Hasta 20 puntos



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

INFORME VALORACIÓN OFERTAS SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA 2 / 8

c.- Oferta Técnica. <i>En la que se deberá expresar a través de una memoria explicativa la organización del servicio que se pretende, medios materiales y humanos a adscribir, planes de actuación, innovaciones organizativas, etc.</i>	Hasta 20 puntos
---	---------------------------

Para la valoración de las **Mejoras**, sólo se tendrán en cuenta aquellas que incidan "directa y exclusivamente" en el Servicio objeto del contrato, desechándose aquellas mejoras, por el contrario, que no cumplan con lo especificado en la descripción de los criterios de puntuación. A estos efectos, a título de ejemplo, se valorarán mejoras tales como: impermeabilización de plazas, actuaciones de rehabilitación en inmuebles municipales dentro del Conjunto Histórico, la actualización del Registro de titulares en el Cementerio Municipal, renovación del equipamiento destinado a las prestaciones lúdicas, etc.

El licitador deberá valorar económicamente las mejoras conforme a precios de mercado, justificando debidamente la misma. En todo caso, la valoración llevará incluidos todos los conceptos de gasto aplicables a la actuación (gastos generales, beneficio industrial, etc.), exceptuando el IGIC. Así mismo, **el licitador deberá incluir un cronograma de ejecución** de las mejoras propuestas.

En los aspectos relativos a la mejor **Oferta Técnica** se valorará la organización y planificación del servicio, los medios materiales, medios humanos, planes de actuación, gestión de emergencias, prevención de riesgos laborales, control de calidad y medioambiente, etc.

En orden a acotar la cantidad de tiempo necesario para el estudio de las propuestas formuladas, los licitadores presentarán una memoria de no más de 30 páginas en DIN A4 impresas por una sola cara, no admitiéndose aquellas proposiciones que superen este número máximo de páginas, sin perjuicio de los anejos que puedan presentarse como documentos independientes."

TERCERO.- Teniendo en cuenta los citados criterios de ponderación en cuanto a las Mejoras y la Oferta Técnica, a juicio de este técnico, corresponderían a las ofertas presentadas las siguientes valoraciones:

1.- El primero de los criterios tiene por objeto valorar las MEJORAS propuestas (sin IGIC), con una ponderación de hasta 20 puntos.

1.1.- CANARAGUA CONCESIONES, S.A.

a) CANARAGUA CONCESIONES, S.A. propone, en cuanto a las mejoras se refiere:



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

INFORME VALORACIÓN OFERTAS SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA 3 / 8

Impermeabilización de la Plaza de La Perdoma	126.340,66 €
Mejoras en el Velatorio de La Perdoma	153.567,23 €
Mejoras en la Plaza de San Antonio	86.064,49 €
Mejoras en el Patio 1 del Cementerio Municipal	237.975,13 €
Repavimentación de aceras del Municipio	132.018,66 €
Actualización del Registro de Titulares del Cementerio Municipal	43.391,58 €
TOTAL MEJORAS	779.357,75 €

b) Presenta Cronograma de la ejecución de las mejoras propuestas a lo largo del contrato.

c) Presenta Presupuesto detallado con la descripción de los trabajos y desglose justificativo de las partidas.

1.2.- VALORIZA AGUA, S.L. / GRUPO BRITO

a) VALORIZA AGUA S.L. / GRUPO BRITO propone, en cuanto a las mejoras se refiere:

Impermeabilización de plazas con lámina de PVC (1.000 m2)	117.890,00 €
Actualización del Registro de Titulares del Cementerio Municipal	12.103,11 €
Actuaciones de rehabilitación en inmuebles municipales adscritos al Servicio	16.029,00 €
Renovación del equipamiento destinado a las prestaciones lúdicas (columpios, palancas basculantes y toboganes)	4.909,95 € ¹
TOTAL MEJORAS	146.022,11 €

1.- El tercer apartado de la cláusula 8.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mentado concurso, respecto a los criterios que han de servir para la adjudicación del contrato, dice: *“Para la valoración de las **Mejoras**, sólo se tendrán en cuenta aquellas que incidan “directa y exclusivamente” en el Servicio objeto del contrato, desechándose aquellas mejoras, por el contrario, que no cumplan con lo especificado en la descripción de los criterios de puntuación.”* Por lo tanto, la renovación del equipamiento destinado a las prestaciones lúdicas, como son tres columpios, tres palancas basculantes y tres



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

toboganes no se tendrán en cuenta como mejoras a este contrato, al tratarse de una actuación incluida en otro Servicio municipal objeto de contratación independiente.

b) Presenta Cronograma de la ejecución de las mejoras propuestas a lo largo del contrato.

c) Presenta Presupuesto detallado con la descripción de los trabajos y desglose justificativo de las partidas.

1.3.- CONSTRUCCIONES SANDO

a) CONSTRUCCIONES SANDO propone, en cuanto a las mejoras se refiere:

Medios informáticos para el sistema integrado de gestión	16.537,42 € ¹
Dotar al servicio de un camión cesta adicional	45.540,00 € ²
Suministro de vehículos eléctricos	523.200,00 € ³
Estación de recarga exterior para vehículos eléctricos	126.750,00 € ⁴
Contratación de un Abogado de apoyo a tiempo parcial	160.138,80 € ⁵
Contratación de un Técnico informático de apoyo a tiempo parcial	226.495,92 € ⁶
Contratación de un Oficial 1ª cerrajero soldador	182.973,68 € ⁷
Señalización en rotondas y viales con paneles solares y ojos de gato	21.500,00 €
Medidas de acondicionamiento y eliminación de barreras arquitectónicas para discapacitados	150.000,00 €
Mejoras en las instalaciones del Cementerio Municipal	30.000,00 €
TOTAL MEJORAS	201.500 €

1 y 6.- El Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el mentado concurso, dice en su apartado 11.- **“Información y Sistema de Gestión Informatizado.- ... el contratista deberá disponer de un sistema de gestión informatizado del servicio....”**, así mismo, **“... el adjudicatario será responsable de la completa instalación y funcionamiento del sistema de gestión incluyendo: adquisición, costes de mantenimiento y consumos requeridos...”**. Por lo tanto, los medios informáticos para el sistema integrado de gestión y el Técnico



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Informático se valorarán en el apartado correspondiente y no en el de las mejoras.

2.- El cuarto apartado de la cláusula 8.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mentado concurso, respecto de los criterios que han de servir para la adjudicación del contrato dice: **“Oferta Técnica. En la que se deberá expresar a través de una memoria explicativa la organización del servicio que se pretende, medios materiales y humanos a adscribir, planes de actuación, etc.”**. Así mismo, el PPT , en su apartado 6.4., respecto a los **Medios Técnicos** dice “...La adquisición de todo tipo de maquinaria necesaria para la prestación del servicio, será de cuenta y cargo del adjudicatario...”. Por lo tanto, la incorporación de un camión cesta adicional al servicio se valorará en el apartado correspondiente a la Oferta Técnica y no en el de las mejoras.

3 y 4.- El tercer apartado de la cláusula 8.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mentado concurso, respecto de los criterios que han de servir para la adjudicación del contrato dice: **“Para la valoración de las Mejoras, sólo se tendrán en cuenta aquellas que incidan “directa y exclusivamente” en el Servicio objeto del contrato, desechándose aquellas mejoras, por el contrario, que no cumplan con lo especificado en la descripción de los criterios de puntuación.”**. No se valorarán dichas mejoras puesto que el suministro de vehículos eléctricos y estaciones de recarga no incide directamente en la mejora de este servicio, ya que aquellos cuya sustitución se propone están adscritos a otros servicios municipales independientes del que es objeto el presente expediente.

5 y 7.- El cuarto apartado de la cláusula 8.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mentado concurso, respecto de los criterios que han de servir para la adjudicación del contrato dice: **“Oferta Técnica. En la que se deberá expresar a través de una memoria explicativa la organización del servicio que se pretende, medios materiales y humanos a adscribir, planes de actuación, etc.”**. Por lo tanto, la contratación de un Abogado, un Informático y un Cerrajero se valorará en el apartado correspondiente a la Oferta Técnica y no en el de las mejoras.

b) **No** presenta Cronograma de la ejecución de las mejoras propuestas a lo largo del contrato, no obstante, en la descripción de algunas de las mejoras indican el plazo del suministro desde la aceptación del pedido.

c) **No** presenta Presupuesto detallado con la descripción de los trabajos ni desglose justificativo de las partidas.



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

INFORME VALORACIÓN OFERTAS SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA 6 / 8

Una vez contabilizadas las mejoras en la prestación de los servicios, y sumadas la valoración económica de las mismas, se ha obtenido la siguiente puntuación:

EMPRESA LICITADORA	TOTAL MEJORAS	VALORACIÓN
	EUROS	PUNTOS
CANARAGUA CONCESIONES, S.A.	779.357,75 €	20
CONSTRUCCIONES SANDO	201.500,00 €	5,17
VALORIZA AGUA S.L. / GRUPO BRITO	146.022,11	3,75

2.- El segundo de los criterios tiene por objeto valorar la mejor OFERTA TÉCNICA, con una ponderación de hasta 20 puntos.

Para realizar la ponderación de la oferta técnica, se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, susceptibles de ser comparados entre las distintas empresas licitadoras, como son la organización del servicio, los medios materiales y humanos, los planes de actuación, etc., los cuales, una vez estudiadas las memorias presentadas hay que indicar lo siguiente:

2.1.- La empresa CANARAGUA CONCESIONES, S.A. presenta una memoria explicativa de la oferta técnica de 30 páginas y 6 anexos independientes que la desarrollan.

2.2.- La empresa VALORIZA AGUA S.L. / GRUPO BRITO no aporta una memoria explicativa de la oferta técnica, sólo presenta un listado de maquinaria a disposición del servicio, por lo que la valoración de este criterio será nula.

2.3.- La empresa CONSTRUCCIONES SANDO presenta una memoria explicativa de la oferta técnica de 30 páginas y 3 apéndices que la desarrollan. Sin embargo, la memoria no aclara algunos de los conceptos ofertados, ni parece específica para este servicio, ya que aporta datos contradictorios o que nada tienen que ver con el objeto de este contrato. Como ejemplo se enumeran algunos:



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- La descripción del equipo humano propuesto aparece en la página 8 y en la página 213 del apéndice, no concordando ninguna de las propuestas ni entre sí ni con el Organigrama presentado.

- Así mismo, en esa misma página 213, hablan de un Técnico Jefe del Servicio, para Las Palmas de Gran Canaria, el cual se facturará según el artículo 26.1 (no existente en los pliegos) independiente al resto de las unidades. También llegan a indicar que el personal subrogado son 7 trabajadores, entre los que se encuentran un Ingeniero y un Fontanero.

- La descripción de los medios de transporte propuesto en el anejo correspondiente (página 11 del apéndice) no concuerda con los vehículos ofertados (página 7 de la primera parte).

- Hay referencias constantes a otros servicios:

- En la página 2 habla de mantenimiento de presas.
- En la página 30 del apéndice hablan de las Operaciones Periódicas a realizar, entre otras, del mantenimiento de alumbrado y barrido mecánico de calzadas, labores propias de la gestión de otros servicios municipales.
- En la página 32 del apéndice proponen actuaciones prioritarias, siendo éstas: *“mantenimiento del firme, mantenimiento de la señalización o el cuidado de los márgenes, las limpiezas de las cunetas y drenajes, talas y podas y el mantenimiento del balizamiento y sistemas de contención.”*
- En la página 114 del apéndice definen el Programa de Mantenimiento de las conducciones de las instalaciones de electricidad.
- En la página 220 del apéndice se desarrollan los medios auxiliares que SANDO posee en Las Palmas y pone a disposición del contrato, entre otros, herramientas de jardinería y riego: tractor cortacésped, desbrozadora, motosierras, cortasetos, etc.
- También aparecen referencias a otros servicios, como pueden ser de túneles, instalaciones de electricidad, fontanería y saneamiento, ascensores, riegos y jardineras.

Por todo esto, se entiende que la memoria presentada no ha sido elaborada específicamente para la presente contratación y de la misma no se deduce que se haya realizado un estudio exhaustivo y pormenorizado del servicio, sino que se ha limitado principalmente a copiar las disposiciones generales recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en ofertas relativas a otros servicios, lo cual conllevará la no asignación de puntuación



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

INFORME VALORACIÓN OFERTAS SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA 8 / 8

alguna en este apartado, ya que no se puede dar por fiables los datos ofertados.

Por lo que una vez anuladas dos de las tres empresas licitadoras, la puntuación obtenida será la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OTERTA TÉCNICA
	VALORACIÓN
	PUNTOS
CANARAGUA CONCESIONES, S.A.	20
CONSTRUCCIONES SANDO	0
VALORIZA AGUA S.L. / GRUPO BRITO	0

CUARTO.- Siguiendo los criterios establecidos en orden a la puntuación de las ofertas, se obtienen los siguientes resultados:

EMPRESA LICITADORA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN
	MEJORAS	OFERTA TÉCNICA	PUNTOS
	PUNTOS	PUNTOS	
CANARAGUA CONCESIONES, S.A.	20	20	40
CONSTRUCCIONES SANDO	5,17	0	5,17
VALORIZA AGUA S.L. / GRUPO BRITO	3,75	0	3,75

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE